



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-38307085- -GDEBA-HZGLMMSALGP / GARCILAZO Nancy Angelica S/ Fijar Nuevo Destino Laboral

VISTO el EX-2023-38307085-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral de la becaria GARCILAZO Nancy Angelica (DNI: 29.420.891), para desempeñarse en el U.P.A 5 - Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 5 de mayo del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto N° 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes "... realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud...", facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación de la becaria GARCILAZO Nancy Angelica (DNI: 29.420.891), en la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89;

Que en número de órdenes 3 y 6, prestan conformidad, el U.P.A 5 - Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué y la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, respectivamente, al cambio de destino solicitado por la becaria GARCILAZO Nancy Angélica;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 10;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 17;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar un nuevo destino laboral de la becaria GARCILAZO Nancy Angélica (DNI: 29.420.891), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el U.P.A 5 - Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 5 de mayo del 2023, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.